



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1402/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

ALPHA PRIMA S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS ANIMAS 5 PISO 2-204 XALAPA, VER.
813-71-59
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora procedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1403/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora procedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1404/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
ALTAMIRANO N ° 24 COL. CENTRO
C.P. 91000
XALAPA, VER TEL: 8-17-32-56
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora procedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

Km. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1405/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora precedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1406/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora precedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1407/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora procedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1408/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA
DIRECTOR JURIDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora precedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1409/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora precedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM-SAAMI/1410/2009
XALAPA, VER, DE 15 DICIEMBRE DE 2009

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-112/09**, relativa a la adquisición de juguetes con motivo del día de reyes para los hijos de los trabajadores, requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Comprojal S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**
- b) **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

SEGUNDO.- Que en virtud de que los precios ofertados en la presente licitación superan el techo presupuestal autorizado, se valora precedente declarar desierta la presente licitación, en conformidad con lo dispuesto en la base décima octava de la licitación, fracción II y V; y en el Art. 47, fracción II y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-112/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo